

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 030 de 2010

"Por la cual se le concede Matrícula al Mérito Académico a unos de estudiantes del programa de Economía "

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que** el Acuerdo 21 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** el Jefe Coordinador del programa de Economía presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre, del programa de Economía que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo período académico 2010.
- Que** el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día viernes 23 de julio de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula al Mérito Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) respectivamente, del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico a los estudiantes del programa Economía que se hicieron acreedores a este estímulo por haber obtenido los mayores promedios de notas (igual o superior (igual o superior a 4.0 – Matrícula al Mérito) durante el segundo período académico de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario que a continuación se relacionan:

| INCENTIVOS – ARTICULO 8 – MATRICULA AL MERITO ACADÉMICO | | | |
|--|---------------|-----------------|-----------------|
| NOMBRE | CODIGO | SEMESTRE | PROMEDIO |
| GARCIA MAESTRE VANESA YULIETH | 1104866241 | II | 4.35 |
| ANAYA MARTINEZ YEREIS PAOLA | 1102831606 | II | 4.25 |

ARTÍCULO 2º. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2010.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente